

**PATRONATO DE LA FUNDACIÓN
IBERDROLA ESPAÑA**

17 / junio / 2021

**Informe anual de buen gobierno del
Patronato en el ejercicio 2020**



INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO DEL PATRONATO EN EL EJERCICIO 2020

1. ANTECEDENTES

La Fundación Iberdrola España (en adelante también la “Fundación”) fue constituida el 13 de marzo de 2002 mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, bajo el número 1.324 de orden de su protocolo, calificada como de interés social por Orden Ministerial y figura inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 489. Su C.I.F. es G83277871. La Fundación es una fundación cultural privada, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 4 de sus Estatutos:

“Artículo 4. Fines

1. Los fines de la Fundación, a cuya realización tiene afectado su patrimonio, son:

(a) La promoción, difusión y apoyo al conocimiento, a la investigación y a la cultura en sus más diversas facetas, con particular incidencia en el desarrollo y el avance hacia un modelo energético sostenible y respetuoso con el medio ambiente y la biodiversidad. Para ello podrá llevar a cabo directamente o apoyar iniciativas de todo tipo de promoción y difusión de actividades culturales de tipo formativo, de investigación o de cualquier otra naturaleza que sean conducentes a propiciar un desarrollo cultural y de conocimientos integral, con particular incidencia en el desarrollo energético sostenible.

(b) Iniciativas culturales de promoción y apoyo a actividades científicas, de difusión tecnológica y de protección ambiental, fomentando en particular el desarrollo de estudios de todo tipo en el terreno de la energía, la biodiversidad y de impacto en el medioambiente en general.

(c) El desarrollo de programas educativos y de formación, así como la contribución a los mismos.

(d) La actuación en los ámbitos de la recuperación, el desarrollo y la conservación del patrimonio cultural, así como el desarrollo de proyectos y actividades para impulsar y difundir el arte y la cultura, y apoyar técnica y económicamente actividades culturales y artísticas llevadas a cabo por instituciones públicas y privadas.

(e) El desarrollo de iniciativas de apoyo a la acción social en los ámbitos de la cooperación y la solidaridad para contribuir activamente a la mejora de la calidad de vida de los

colectivos más desfavorecidos, a través de iniciativas para el desarrollo de infraestructuras y servicios que faciliten su plena integración social y laboral, así como la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de los discapacitados que permita la creación de puestos de trabajo para los mismos y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.

(f) La participación, por sí misma, o en convenio con otra u otras entidades, en proyectos solidarios con colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.”

La Fundadora es la sociedad mercantil anónima IBERDROLA, S.A. (la **“Fundadora”** o **“IBERDROLA”**). La Fundación participa del Propósito y Valores la Fundadora y, en particular, de los valores corporativos de la Fundadora aplicables a una entidad sin ánimo de lucro, como los principios éticos, la transparencia y el buen gobierno, el desarrollo del equipo humano, el dividendo social, la innovación, el respeto por el medio ambiente y la lealtad institucional, y comparte asimismo el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas. Ese compromiso se cumple en el desarrollo de los fines fundacionales del artículo 4 de sus Estatutos, antes transcrito.

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de sus Estatutos, la Fundación tiene fijado su domicilio en Madrid, en la calle Arequipa, nº. 1 - piso 4º.

Con arreglo al artículo 1.4 de sus Estatutos, la Fundación desarrolla sus actividades principalmente en territorio español, pudiendo actuar por sí misma, a través de otras instituciones sin ánimo de lucro o mediante acuerdos de colaboración u otras formas jurídicas de mecenazgo. Puntualmente, la Fundación desarrolla alguna actividad fuera de España, en aquellos territorios en los que están presentes las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante, en el sentido establecido por la ley, es Iberdrola España, S.A.U. (**“Iberdrola España”**) o en cualesquiera otros, siempre y cuando en este último caso se tenga como fin acometer o colaborar en proyectos de ayuda humanitaria, y que dichos proyectos se acometan en territorios que no se corresponden con el ámbito geográfico propio de otra fundación ligada al Grupo Iberdrola.

La Fundación hace un esfuerzo por mantener permanentemente actualizado su Sistema de Gobierno, que es el conjunto integrado principalmente por sus *Estatutos*, su *Código de Buen Gobierno*, su *Código de Conducta para Inversiones Temporales*, su *Código Ético* (que regula el *Buzón ético* de la Fundación: buzon.eticofundacion@iberdrola.es), su *Política para la prevención de delitos y contra el fraude* y, así como el *Reglamento de la Dirección de Cumplimiento*, la *Política de Comunicación* y la *Norma para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo*. La Fundación cuenta asimismo con un *programa para la prevención de la comisión de delitos* y un *Protocolo de colaboraciones y otras actuaciones de mecenazgo de la Fundación Iberdrola España*. Toda esta normativa y sus sucesivas actualizaciones han sido aprobadas por el Patronato y se encuentra disponible en la página web de la Fundación

(<https://www.fundacioniberdrolaespana.org>). En su elaboración se han tenido en cuenta las principales recomendaciones nacionales e internacionales en materia de buen gobierno de entidades sin ánimo de lucro y de principios de responsabilidad social fundacional.

2. COMPOSICIÓN ACTUAL DEL PATRONATO

2.1. Composición actual

El Patronato de la Fundación Iberdrola España está compuesto al día de la fecha de emisión de este informe por **seis (6) miembros**, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación. Se indica a continuación la composición actual del Patronato:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Don Fernando García Sánchez
Vocal	Don Adolfo Arejita Onarte-Echevarría
Vocal	Don Germán Delibes de Castro
Vocal	Don Jesús Medina Ocaña
Vocal	Don Julio de Miguel Aynat
Vocal	Doña Asunción Gómez-Pérez

Irene Agúndez Lería es la **Secretaria (no miembro) del Patronato**, quien a su vez ostenta la condición de **responsable de la dirección de Cumplimiento** de la Fundación.

2.2. Renuncia de miembros del Patronato, reelección y nuevos nombramientos durante el ejercicio de 2020

No se han producido renunciaciones ni bajas de miembros del Patronato durante el ejercicio 2020.

En la sesión del Patronato de 18 junio de 2020 el Patronato de la Fundación designó como patrona a doña Asunción Gómez-Pérez por el período estatutario de cinco años. En esa misma sesión se produjo asimismo la reelección de don Julio de Miguel Aynat como patrono de la Fundación por el período estatutario de cinco años. Tanto la señora Gómez-Pérez como el señor de Miguel aceptaron sus respectivos nombramientos en el propio acto de la reunión.

Finalmente, cabe destacar que doña Irene Agúndez Lería fue nombrada como secretaria no patrona y responsable de la dirección de Cumplimiento de la Fundación en la sesión de 17 de diciembre de 2020. Su aceptación se produjo en el seno de la propia reunión.

3. SESIONES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS POR EL PATRONATO DURANTE EL EJERCICIO 2020

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato se reúne, al menos, dos veces al año, una de ellas en sus seis primeros meses, para aprobar las cuentas anuales, y una segunda en el último trimestre para aprobar el plan de actuación y el presupuesto del ejercicio siguiente, y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación.

Durante el ejercicio 2020 el Patronato de la Fundación Iberdrola España se ha reunido en dos ocasiones (el 18 de junio y el 17 de diciembre). La reunión de junio tuvo lugar por videoconferencia debido a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Se detallan a continuación los órdenes del día de esas dos sesiones:

18 de junio de 2020, por teleconferencia

Orden del Día

- Primero.-** Lectura del acta de la sesión anterior.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la memoria de actividades y de las cuentas correspondientes al ejercicio 2019, así como de la propuesta de aplicación del resultado.
- Tercero.-** Reelección y nombramiento de patronos/as.

- Cuarto.-** Informe de seguimiento de las actividades de la Fundación.
- Quinto.-** Reelección de auditores.
- Sexto.-** Informe anual sobre buen gobierno de la Fundación Iberdrola España en el ejercicio 2019.
- Séptimo.-** Acceso de la Fundación a otras instituciones y sus órganos rectores. Revocaciones y nombramientos de representantes.
- Octavo.-** Seguimiento de cuestiones de interés: La normativa de protección de datos personales y su impacto en la Fundación
- Noveno.-** Asuntos varios.
- Décimo.-** Facultades de ejecución y subsanación.
- Undécimo.-** Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Sesión 17 de diciembre de 2020, en la sede de la Fundación Iberdrola España, calle Arequipa, número 1, 4ª planta

ORDEN DEL DÍA

Sesión de Formación: Gobernanza Sostenible

- Primero.-** Lectura del acta de la sesión anterior.
- Segundo.-** Nombramiento de nueva secretaria del Patronato y directora de cumplimiento.
- Tercero.-** Seguimiento de actividades y avance de cierre del ejercicio 2020.
- Cuarto.-** Plan de Actividades y presupuesto 2021.
- Quinto.-** Participación en entidades mercantiles.
- Sexto.-** Presentación de la nueva página web del patrono.
- Séptimo.-** Evaluación del funcionamiento del Patronato y del presidente correspondiente al ejercicio 2020.
- Octavo.-** Informe del Director de Cumplimiento.

- Noveno.-** Informe del Delegado de Protección de Datos.
- Décimo.-** Aprobación del calendario y plan de formación 2021.
- Undécimo.-** Delegación de facultades de ejecución.
- Duodécimo.-** Asuntos varios.
- Decimotercero.-** Lectura y aprobación del acta de la reunión.

3.1 Comparecencia de patronos

En las dos sesiones que han tenido lugar durante el ejercicio de 2020 concurrieron todos sus miembros, personalmente o por representación. En particular, en la sesión de diciembre la patrona doña Asunción García Perez delegó su representación en el presidente.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad y figuran documentados en las correspondientes actas aprobadas al finalizar cada sesión.

3.2 Aprobación de cuentas anuales y memoria

La aprobación de cuentas anuales y memoria del Patronato correspondientes al ejercicio 2019 tuvo lugar en la sesión del Patronato de 18 de junio.

3.3 Adopción de modificaciones en la normativa interna de la Fundación

En la sesión de 17 de diciembre de 2021 el director de cumplimiento saliente informó al Patronato, para su toma de razón, de la actualización del Programa para la Prevención de la comisión de delitos de la Fundación (el “Programa”) a la fecha de dicha sesión, incluyendo los siguientes cambios y mejoras respecto de la versión anterior (entre otras mejoras técnicas):

- Se incorporó el Procedimiento de tramitación de facturas sin pedido como control general para los delitos de frustración de la ejecución e insolvencias punibles, corrupción en los negocios, blanqueo de capitales, financiación ilegal de partidos políticos, cohecho y tráfico de influencias.
- Se añadió como control general la Certificación UNE 19602 de Sistemas de gestión de compliance tributario, para los delitos contra la Hacienda Pública.
- Se identificó el riesgo relativo al delito de malversación en el documento principal del Programa y en el Mapa de riesgos.
- Se incluyó el control específico operado por el “Reglamento particular para la certificación de protocolos frente al COVID-19”, asignado a los delitos contra los derechos de los trabajadores (en concreto, a los relativos a la seguridad y salud de los empleados).

- Se incorporó el control general operado por las Directrices de Seguridad para USBs, asignado a los delitos de descubrimiento y revelación de secreto de persona física y de apoderamiento, difusión o divulgación de secreto de empresa.
- Se completó la descripción del control general operado por la “Política de riesgos de ciberseguridad” con el siguiente texto: “La Herramienta informática GRC de Archer se utiliza para la gestión de los riesgos y controles recogidos en la referida Política”.
- Se modificaron determinadas referencias en el ámbito del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola reflejadas al objeto de simplificarlas y actualizarlas.
- Se incluyó el clausulado de condiciones generales de contratación como control general asignado a los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (artículo 318 bis del Código Penal) y a los delitos contra los derechos de los trabajadores (artículos 311 a 318 del Código Penal).
- Se actualizó la denominación de la aplicación informática “SRM” por “i-Buy”.
- Se incluyó el modelo de sostenibilidad de proveedores (GO SUPPLY) como control específico asignado al delito de corrupción entre particulares (artículo 286 bis del Código Penal).
- Se incluyó el "*Protocolo para el análisis de subcontratación de servicios en Iberdrola*" como control específico en los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (artículos 305 a 310 del Código Penal) y se ha incluido como circunstancia de riesgo la subcontratación encubierta.
- Se incluyó el siguiente control general asignado a los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros (artículo 318 bis del Código Penal) y a los delitos contra los derechos de los trabajadores (artículos 311 a 318 del Código Penal): La aplicación de auditorías del servicio de prevención donde se registran los posibles hallazgos tanto de la auditoría interna como de la externa con objeto de seguimiento de acciones correctivas.
- Se incluyó además como control general asignado a los delitos de insolvencias punibles el siguiente procedimiento: El procedimiento de actuación en materia de embargos de créditos a favor de proveedores que recoge los principios de actuación para la tramitación de comunicaciones de embargo de los derechos de crédito que los proveedores tengan frente a la Fundación.
- Se incluyó el procedimiento de solicitud alta o modificación de proveedores de datos bancarios que desarrolla la documentación que debe de aportar el proveedor en caso de solicitar una modificación de la cuenta bancaria

3.4 Otras comparencias

El **director de la Fundación**, don Ramón Castresana Sánchez, ha asistido a todas las sesiones del Patronato celebradas en el ejercicio 2020. En las sesiones de 18 de junio y 17 de diciembre de 2020 realizó presentaciones sobre seguimiento de actividades, así como sobre distintos aspectos de la gestión y operativa de la Fundación. En la de 18 de junio dio detalle de las cuentas y memoria de actividades de la Fundación, así como de la propuesta de aplicación de resultado, junto con el **responsable de Administración y Control de la Fundación**, don José María Torres Suau.

Asimismo, el director de la Fundación llevó a cabo una presentación en el Patronato de 17 de diciembre de 2020 de la siguiente propuesta de toma de participaciones accionariales por parte de la Fundación en dos entidades cuya actividad se encuentra alineada con los fines fundacionales:

- i. Adquisición de una participación del 49% en la sociedad “EIE IMPACT AFRICA I, SOCIEDAD LIMITADA”, sociedad española constituida en Enero/ 2020 por la Fundación EKI con la finalidad de facilitar el acceso universal a la electricidad mediante la realización de proyectos en diferentes países de África. A estos efectos, la aportación necesaria sería de un millón de euros (1.000.000,00 €).
- ii. Participación en la actividad que realiza la sociedad “ERES ENERGÍA RENOVABLE SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE” (“ERES” o “ILUMÉXICO”). ILUMÉXICO es una sociedad mejicana fruto de la iniciativa fundada por jóvenes ingenieros mexicanos para luchar contra la pobreza energética de México que actualmente cuenta con un plan de expansión y ampliación a otros países y, en la que la sociedad del grupo Iberdrola “Inversiones Financieras Perseo, S.L.” (“Perseo”) tiene una participación del 9,46% desde julio de 2017. A estos efectos, se ha considerado conveniente para el mejor desarrollo de la estrategia de desarrollo sostenible del Grupo y cumplimiento del Propósito y Valores del grupo Iberdrola, que la actividad de lucha contra la pobreza energética que lleva a cabo Perseo a través de ILUMÉXICO se canalice de ahora en adelante a través de la Fundación. En este sentido, la Fundación se propone acudir a la ampliación de capital que tiene previsto realizar ILUMÉXICO en enero del próximo año 2021 con la finalidad de realizar una aportación de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). Asimismo, con carácter posterior a la ampliación de capital, se propone que la Fundación adquiera la participación del 9,46% que Perseo tiene en ILUMÉXICO, por el valor de mercado de la participación, que se estima en un máximo de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €).

La propuesta de participación empresarial fue aprobada unánimemente por el Patronato en la misma sesión.

Por su parte, la **directora de Cumplimiento de la Fundación** del Patronato efectuó en la sesión de 18 de junio una comparecencia para presentar un informe de las actividades de la dirección de Cumplimiento, incluyendo la actualización del programa de prevención de la comisión de delitos de la Fundación.

Por último, cabe mencionar que en la sesión de 17 de diciembre de 2020 don Miguel Solana Martínez, delegado de protección de datos de la Fundación, presentó su informe de seguimiento en materia de cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

3.5. Conflictos de interés

Con carácter previo al inicio de cada una de las sesiones, la secretaria (no patrona) recuerda a los patronos y así hace constar en acta que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Buen Gobierno (a) deben comunicar al Patronato cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Fundación; y que (b) en tal caso, el consejero afectado se abstendrá de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la Fundación con las que exista conflicto de interés, de participar de las reuniones en que dichas decisiones se planteen y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

En el ejercicio 2020 no se han producido comunicaciones específicas de conflictos de interés por parte de los patronos, si bien el Patronato tiene ya conocimiento de que el patrono Germán Delibes de Castro es a su vez patrono de la Fundación Delibes, con la que la propia Fundación Iberdrola España celebra de forma recurrente convenios de colaboración. Ahora bien, dicho patrono no interviene en modo alguno en la celebración de dichos convenios por ninguna de las partes, por lo que no se produce de facto situación de conflicto.

3.6. Plan de Actividades y presupuesto de 2021

El Plan de Actividades, así como el presupuesto para 2021 de la Fundación Iberdrola España fueron aprobados por el Patronato en su sesión de 17 de diciembre de 2020. El presupuesto para 2021 presenta las magnitudes respecto a sus líneas de actividad que se muestran en el siguiente cuadro, que reporta asimismo la variación respecto al ejercicio precedente.

CONCEPTO	CIERRE 2020	PPTO 2021
GASTOS		
ACTIVIDADES POR AREAS DE ACTUACIÓN		
TOTAL - FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	1.024.791	1.108.635
TOTAL - BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	743.502	1.069.226
TOTAL - ARTE Y CULTURA	1.586.387	1.344.021
TOTAL - ACCIÓN SOCIAL	2.281.467	1.580.500
TOTAL - COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	612.133	587.500
TOTAL ACTIVIDADES	6.248.281	5.689.882

Tal y como se pone de manifiesto, una vez conocidos los importes de las aportaciones que resultan de los presupuestos a aprobar por su principal benefactora, Iberdrola España, S.A. (Unipersonal) y en concreto la partida del presupuesto de aportación a la Fundación, se desarrolla el Plan de Actuación 2021.

El Plan de Actuación 2021 fue aprobado en el Patronato de 17 de diciembre y fue remitido en plazo y forma al registro de Protectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.8 de la Ley de Fundaciones.

Comparando las diferentes partidas presupuestarias previstas para el presupuesto 2021, con las del cierre del 2020, tanto de ingresos como de gastos e informa sobre las distintas áreas de gasto y los distintos programas cabe apreciar lo siguiente:

- Existe una ligera disminución del volumen total de actividades en 2021, pero con variaciones significativas en algunas de las Áreas de Trabajo, especialmente en acción social, arte y cultura, y biodiversidad.
- El presupuesto 2021 de la Fundación supone un importe total de ingresos de 6.905 miles de euros y un importe total de gastos de 6.985 miles de euros. El resultado previsto para el ejercicio 2021 es de -80 miles de euros, al que aplicando el remanente existente del ejercicio 2020, resulta un remanente final contable del ejercicio 2021 de 173.000 euros.

3.7. Otros acuerdos relevantes

En la sesión de 18 de junio de 2020 el Patronato reeligió a KPMG Auditores, S.L., para llevar a cabo la auditoría de los ejercicios 2020 y 2021.

Asimismo, en esa misma reunión el Patronato aprobó por unanimidad el acceso al Patronato y Comisión Ejecutiva de la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 51, 28006 Madrid (España), e inscrita en el Registro del Protectorado dependiente del Ministerio de Justicia bajo la referencia 491 CUL, provista de Número de Identificación Fiscal G83169532. Asimismo, se facultó al director de la Fundación para llevar a efecto la designación de los representantes personas físicas de la Fundación.

4. COMUNICACIONES Y OTRAS ACTUACIONES RELEVANTES CON LOS PATRONOS

En el Patronato de diciembre de 2020 la secretaria llevó a cabo la presentación de la nueva página Web del Patronato.

Con motivo del Patronato de junio de 2020 se puso a disposición de los patronos una presentación formativa en materia de protección de dato personales y su impacto en la Fundación Iberdrola España.

En el Patronato de 17 de diciembre de 2020, se llevó a cabo una sesión sobre el Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad a cargo de don Justo Garzón.

Adicionalmente a las sesiones celebradas por el Patronato, durante el ejercicio de 2020, han existido diversas comunicaciones de índole formativa e informativa.

Asimismo, desde la dirección general de la Fundación se ha venido informando a los patronos del avance de las actividades, nuevos proyectos y convenios firmados, así como dando información relevante en relación con el impacto, medidas de prevención y contención ante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el consiguiente estado de alarma decretado en todo el territorio nacional. Estas informaciones se han venido remitiendo por escrito (con fecha 1 de abril y 11 de mayo de 2020) y de forma verbal, incluyendo la celebración de una reunión por video conferencia en mayo. En relación con la crisis sanitaria, se les ha reportado, entre otros extremos, las medidas de prevención y contención adoptadas, destacando la instrucción dada a todo su equipo profesional para que realice su trabajo en remoto desde sus domicilios (teletrabajo), salvo la asistencia muy puntual de algún empleado para alguna gestión específica, habiéndose llevado a cabo la adquisición temporal de ordenadores portátiles para hacerlo posible. Asimismo, se dio cuenta de las siguientes medidas adicionales de prevención y contención:

- La instalación de dosificador de gel alcoholizado.
- La prohibición de viajes y concentraciones de personas.
- La paralización de trabajos de iluminación por el momento para no poner en riesgo a los trabajadores de las empresas contratistas.
- La suspensión provisional de inauguraciones, actos y eventos en los que participara cualquier persona de la Fundación.

5. SELECCIÓN DE PATRONOS Y PORCENTAJE DE RENOVACIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos, el Patronato de la Fundación tiene una composición de seis miembros, número que se encuentra dentro del rango permitido en los Estatutos (siendo el mínimo cinco y el máximo nueve patronos), siendo todos ellos elegidos por el Patronato a propuesta de la Fundadora o de Iberdrola España, S.A. (Unipersonal). El Patronato elige entre sus miembros a un presidente, conforme se establece en el artículo 16 de los Estatutos. El actual presidente fue designado por acuerdo del Patronato de 18 de mayo de 2018.

6. EVALUACIÓN DEL PATRONATO Y DE LA LABOR DEL PRESIDENTE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.4.e) del *Código de buen gobierno*, es competencia del Patronato evaluar: (i) *el funcionamiento y la calidad de los trabajos desarrollados por la Fundación*, (ii) *el desempeño del presidente del Patronato*, y (iii) *el desempeño de los patronos*”.

En cumplimiento de dicha norma, el Patronato de la Fundación ha aprobado un informe anual con la evaluación sobre su funcionamiento y el desempeño de su presidente y patronos en la sesión de 17 de diciembre de 2020. De entre las principales conclusiones del referido Informe se destacan los siguientes retos para el futuro:

<p>En cuanto a las mejores prácticas en materia de buen gobierno</p>	<p>Seguir potenciando el programa de formación a patronos.</p> <p>Continuar el seguimiento de la evolución de los indicadores de mejores prácticas en materia de buen gobierno y transparencia.</p> <p>Elaborar Criterios de Selección y Aprobación de Actividades de Mecenazgo con el objetivo de fijar pautas objetivas, que ayuden en la evaluación y selección o, en su caso, rechazo de las propuestas o solicitudes de mecenazgo que se planteen a la Fundación.</p>
--	--

	<p>Implantar un Protocolo de actuación en fundaciones, asociaciones y entidades de las que la Fundación es miembro, así como los procedimientos y controles previos (<i>Due Diligence</i> de Evaluación de riesgo) para el acceso a dicha condición, el seguimiento de la actividad que realice la entidad en cuestión y las pautas que deben seguir las personas físicas que representen a la Fundación en relación con la asunción de compromisos económicos o de otra índole en el seno de los órganos rectores de dichas entidades.</p> <p>Fortalecimiento de las normas y procedimientos internos al objeto de dar la máxima cobertura a desafíos y riesgos derivados de la toma de participaciones en empresas por parte de la Fundación.</p>
<p>En cuanto a desarrollo de competencias y deberes</p>	<p>Consolidar el sistema de justificación anual de las colaboraciones en las que participa la Fundación con el fin de garantizar que las aportaciones y actuaciones de mecenazgo de la Fundación se destinan al fin para el que fueron otorgadas.</p> <p>Estructurar las actuaciones de mecenazgo de tal modo que limiten la labor de la Fundación a la colaboración económica en aquellos proyectos seleccionados por encajar en sus fines fundacionales, propósito y valores, conforme a las pautas de su plan director, así como en el seguimiento del adecuado destino de las aportaciones económicas, obviando actuaciones que le supongan riesgos técnicos o legales adicionales.</p>

Respecto de la evaluación de desempeño del presidente de la Fundación cabe precisar que ésta ha comprendido su labor durante el 2020. En el informe se da cuenta del perfil del presidente, así como de las principales actuaciones e intervenciones que ha tenido desde su nombramiento en representación de la Fundación.

A lo largo el ejercicio 2020 el presidente ha asistido a distintos eventos en representación de la Fundación, incluyendo la asistencia a reuniones de Patronatos de otras fundaciones de los que la Fundación es miembro. Se relacionan a continuación los principales actos y eventos a los que ha asistido el presidente en representación de la Fundación durante el ejercicio 2020:

Asistencia de Actos por el Presidente Fundación Iberdrola España (2020):

Fecha	Evento
13- enero -20.	Inauguración El Prado en las Calles Albacete
20- enero -20	Asistencia Becas Paralímpicos
22-enero-20.	Programa restauración Museo Bellas Artes (Bilbao).
3- febrero-20	Presentación Monografía Cigüeña – SEO Bird-life.
5- febrero- 20	Presentación resultados Quebrantahuesos. Zaragoza.
17- febrero-20	Inauguración El Prado en las Calles Mérida.
18-febrero-20	Jornada Puertas abierta San Martin. Salamanca.
27-febrero-20	Inauguración Basílica Talavera.
6 – marzo-20	Acto firma convenio curso Inglés Junta Castilla y León.
10-marzo-20	Firma convenio Medina Sidonia.
15-mayo-20	Programa Menús Solidarios. Parroquia San Ramón Nonato.
2-julio-20.	Acto firma convenio CESEDEN.
13-julio-20	Inauguración El Prado en las Calles Sigüenza.
22-julio-20	Encendido Iluminación Monasterio de Guadalupe.
23-julio-20	Inauguración Reforestación Sierra del Retín.
31-agosto-20.	Inauguración El Prado en las Calles Puertollano.
23-septiembre-20	Presentación a medios Novela Gráfica Thyssen.
28-septiembre-20	Inauguración El Prado en las Calles Tomelloso.
14-octubre-20	Presentación trabajos San Martín de Castañeda.
20-octubre-20	Proclamación ganadores Premios Fundación Rey Jaime I.
27-octubre-20	Acto firma convenio Iglesia Ceclavín.
3-noviembre-20	Inauguración El Prado en las Calles Ciudad Real.

30-noviembre-20	Entrega premios Fundación Rey Jaime I.
1-diciembre-20	Inauguración El Prado en las Calles Toledo.
3-diciembre-20	Patronato Fundación Carolina.
11-diciembre-20.	Patronato Fundación Princesa de Girona.

Estas actuaciones se entienden con carácter adicional a la participación del presidente en las reuniones del Patronato de la propia Fundación Iberdrola España. así como a su participación en las reuniones periódicas de seguimiento de actividades con el director de la Fundación y resto del equipo de profesionales que la integran.

El informe concluye que durante el ejercicio 2020 el presidente de la Fundación ha desempeñado de manera eficaz y adecuada las funciones que le encomiendan los Estatutos y el Código de buen gobierno de la Fundación. En particular, el presidente:

- Preside y dirige las sesiones del Patronato en los términos exigidos por la normativa interna de la Fundación.
- Ejerce la más alta representación de la Fundación ante organismos públicos y otras instituciones en todas aquellas situaciones que requieren su intervención.
- Como responsable de su eficaz funcionamiento, preside efectivamente el Patronato, a cuyo fin convoca, dirige y organiza sus reuniones, y estimula el debate y la participación activa de los consejeros, proporcionándoles la información necesaria a tal fin.
- Se implica en la dirección de los proyectos de la Fundación, despachando regularmente con el director de la Fundación y con la secretaria del Patronato.
- Impulsa el cumplimiento de protocolos y procedimientos que tienen como objetivo fortalecer el buen gobierno, el control de riesgos y el adecuado desarrollo de su propia normativa interna, y en especial de su Código ético y de su Programa de Prevención de Delitos y el Fraude.
- Mantiene un contacto permanente y un intercambio de información fluido con la fundadora, Iberdrola, S.A., y con su sociedad benefactora, Iberdrola España, S.A.U.

A todo ello debe sumarse la labor desempeñada por el presidente respecto del Patronato de la Fundación, especialmente en relación con la adopción e impulso de acuerdos, así como con la dirección y orden del desarrollo de las sesiones y de los debates en su seno.

Habiendo sido valorada muy positivamente la labor del presidente, como parte del proceso de evaluación, se le propusieron los siguientes retos para el ejercicio 2021 que permitirán una mayor eficacia de la Fundación en la consecución de sus fines fundacionales:

- (a) Continuar la misma línea de dirección de las sesiones y promoción de los debates.
- (b) Continuar fomentando la realización de reuniones formativas de los patronos y facilitándoles información de interés para el desempeño de sus funciones.
- (c) Impulsar y consolidar el nuevo esquema de relaciones con el Grupo Iberdrola.
- (d) Impulsar medidas de mejora del gobierno corporativo y en especial, la creación de un marco normativo y procedimientos adecuados para dar cobertura a los nuevos desafíos y riesgos derivados de las nuevas actividades, colaboraciones y participaciones empresariales que, en su caso, acometa la Fundación, preservando siempre su función social.
- (e) Fortalecer la formación de los profesionales de la Fundación de las normas y procedimientos de la Fundación y, en particular, del Código ético y del Programa para la prevención de los delitos de la Fundación.
- (f) Continuar el impulso de la transparencia de la actuación de la Fundación, mediante la mejora constante de la transparencia de información suministrada en la página web de la Fundación.